

GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

PRESUPUESTO RECOMENDADO  
AÑO FISCAL 2012 – 2013



---

MEMORIAL EXPLICATIVO  
DE LA  
JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES  
DE PUERTO RICO

ANTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA  
DEL SENADO DE PUERTO RICO

POR

LCDA. SANDRA E. TORRES LÓPEZ  
PRESIDENTA  
14 DE MAYO DE 2012

**JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES  
DE PUERTO RICO**

**Memorial Explicativo  
Recomendaciones Presupuestarias  
Año Fiscal 2012-2013**

**INTRODUCCION**

Muy buen día a los Honorables Senadores y demás funcionarios que forman parte de esta Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, en particular a su Presidenta Honorable Migdalia Padilla Alvelo.

Nos sentimos muy honrados en comparecer ante ustedes para presentarles nuestro informe con los datos más relevantes sobre la situación fiscal de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico para el Año Fiscal 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012 y el análisis del presupuesto que hemos recomendado para el Año Fiscal 2012-2013. Nuestro presupuesto ha sido preparado tomando en consideración las Órdenes Ejecutivas, Cartas Circulares y las Medidas de Control Fiscal y Reducción de Gastos implantadas por el Honorable Gobernador de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Nuestra Agencia fue creada en virtud de la *Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico* del 1996 (Ley Núm. 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada) con el objetivo de reglamentar y supervisar la industria de telecomunicaciones y televisión por cable. Posteriormente se le han delegado otras funciones, entre ellas: 1) el endoso a la infraestructura de telecomunicaciones y televisión por cable diseñada para todo nuevo desarrollo, 2) la responsabilidad de asegurar la continuidad de las telecomunicaciones en situaciones de emergencia, 3) el mandato de crear Centros de Acceso a la Internet, junto con las agencias gubernamentales pertinentes, los Municipios y entidades privadas, educativas y comunitarias, y a establecer acceso al Internet, mediante el uso de la tecnología conocida como WIFI, en las plazas públicas de cada Municipio, de tal manera que la densidad de la señal garantice a la ciudadanía un acceso óptimo y adecuado para asegurar un contenido digital de calidad, 4) la obligación de resolver las querellas relacionadas con el servicio, y con los términos y condiciones del contrato de las compañías de telecomunicaciones y de televisión por cable y satélite, y 5) el mandato de crear un reglamento para el registro de los teléfonos prepagados.

Nuestras funciones y objetivos están, a su vez, enmarcados dentro de dos grandes objetivos: la protección de los intereses de nuestros consumidores, y la competencia justa entre las compañías que operan en Puerto Rico. La industria de telecomunicaciones y televisión por cable, genera cientos de millones de dólares en Puerto Rico, sirve directamente una base de aproximadamente **4.2 millones de suscriptores**, y representa uno de los pilares fundamentales en el desarrollo socio-económico de Puerto Rico. Específicamente a diciembre de 2011, la industria de **telefonía tradicional servía 826,145 suscriptores**, la **telefonía inalámbrica o móvil servía 3, 108, 372 suscriptores** y la de **televisión por cable, 263,851 suscriptores**.

En Puerto Rico, la industria de las telecomunicaciones impacta directamente nuestra economía al generar una gran cantidad de ingresos operacionales. El pasado año, la industria de telecomunicaciones generó aproximadamente **\$1.5 billones de dólares**, producto de sus operaciones, sujetos a cargos reglamentarios. Por otro lado, las compañías de televisión por cable generaron aproximadamente **\$222.1 millones de dólares**, producto de sus operaciones, sujetos a cargos por franquicias. Actualmente, la Industria de telecomunicaciones es una que continúa aportando ingresos a la economía de Puerto Rico, de manera consistente.

La Junta ha cumplido cabalmente la política pública, la misión y los objetivos encomendados por su ley orgánica, atemperándose a las circunstancias cambiantes de un mercado, que responde a un régimen reglamentario sumamente dinámico, que a su vez responde a tecnologías que están en continua evolución, como lo sería el desarrollo de mayores facilidades de banda ancha y aquellos productos y servicios asociados con dicha tecnología. El cumplimiento efectivo de todos nuestros objetivos y nuestro deber ministerial requiere contar con un presupuesto adecuado.

A manera de ejemplo, hasta la fecha, la Junta se encuentra llevando a cabo los siguientes proyectos:

- La apertura de ocho (8) Centros de Internet y cuarenta y un (41) en proceso, los cuales serán inaugurados durante el transcurso del año fiscal 2012-2013.
- El establecimiento de la tecnología de WIFI en treinta y seis (36) plazas públicas de los municipios. Hemos inaugurado dos (2) plazas y esperamos completar treinta y cuatro (34) plazas adicionales, durante el transcurso del año fiscal 2012-2013.
- La redacción de un reglamento para el registro de los teléfonos prepagos, según la Ley Núm. 280 de 26 de diciembre de 2011, en aras de prevenir el canteo. El canteo es el uso de medios de telecomunicaciones, particularmente los teléfonos móviles o celulares, para llevar a cabo actividades fraudulentas y delictivas. Una de dichas actividades ha consistido en llamadas para extorsionar a las personas requiriéndoles ciertas sumas de dinero, haciéndoles creer que algún familiar cercano está en grave peligro. Dicha práctica fraudulenta e ilegal ha tenido como víctimas a madres, padres y abuelos, principalmente personas de edad avanzada, y ha afectado la industria de las telecomunicaciones y la ciudadanía en general.
- La información del registro a crearse, por virtud de la Ley Núm. 280 de 26 de diciembre de 2011, estará únicamente disponible a las agencias de orden público que así lo soliciten, en caso de que realicen una investigación sobre la comisión de un delito. La Junta someterá la información sin costo alguno y a la presentación de una querrela policiaca o una orden emitida por un tribunal con jurisdicción en Puerto Rico.
- Conforme a su deber ministerial de proteger a los consumidores o usuarios de servicios de telecomunicaciones, principalmente su obligación de combatir y prevenir fraude en las telecomunicaciones, y como miembro activo del grupo inter-agencial gubernamental estatal y federal, cuyos componentes también incluye la Industria de la Banca, la Junta planifica llevar a cabo un plan multimedios de

publicidad en los medios, titulada ENGANCHA, para educar a los ciudadanos sobre el canteo.

- La implementación de un plan para evitar el hurto de cobre, que busca establecer una revisión total de la permisología y de ser necesario, cerrar los centros ilegales, actualizar los listados de Centros de Acopio, evaluar los requisitos para establecerlos, e imponer una mayor rigurosidad en la otorgación de nuevos permisos. En este año, continuaremos con el plan para evitar el hurto de cobre, adiestrando a jueces, fiscales, policías y otros recursos que dan cauce a los casos civiles, administrativos y penales, resultantes de las inspecciones.
- Este Plan ha impactado en el año 2011, doscientos doce (212) Centros de Acopio y sesenta y nueve (69) Centros hasta abril de 2012. Nuestros esfuerzos culminaron con Enmiendas a la *Ley para el Registro de Existencias de Materiales Metálicos*, Ley Núm. 53 de 8 de marzo de 2012, dado que durante los últimos años, el cobre ha aumentado significativamente de valor, provocado un aumento vertiginoso en su hurto. El hurto ha provocado situaciones en las que miles de usuarios del servicio eléctrico se queden sin servicio, así como que se queden sin el servicio telefónico; acceso a ATHs y a los servicios de 9-1-1, policía, bomberos y hospitales.
- Como resultado de este esfuerzo, se ha logrado reducir la pérdida económica por hurtos en aproximadamente \$8.5 millones anuales.
- El fortalecimiento del Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico de manera que sigamos cumpliendo con el mandato de la Ley Núm. 213 en cuanto a servicio universal: asegurando que se provea éste a un costo justo, razonable y asequible para todos los ciudadanos; proveyéndoles un beneficio que garantiza un descuento mensual por línea, sobre el costo de la renta básica del servicio telefónico, a aquellos usuarios que cualifiquen. Además de la cantidad aportada por el *Fondo de Servicio Universal Federal*, la cual será reducida a nueve dólares con veinticinco centavos (\$9.25), el *Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico* aporta la cantidad de tres dólares con cincuenta centavos (\$3.50) mensuales, para cubrir parte del costo de la renta del servicio básico local. Este beneficio se conoce como *Lifeline* y es aplicable exclusivamente a una (1) sola línea de teléfono alámbrica residencial o a un (1) solo servicio inalámbrico de la unidad familiar, a discreción del cliente.
- La Junta ha emitido diversas órdenes, relacionadas con el programa *Lifeline* para fiscalizar y fortalecer controles, creando medidas contra la pérdida, el fraude y el abuso de los recursos que salen del Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico. Lo anterior, luego de advertir un ascenso vertiginoso a partir del 2010 en el número de suscriptores de dicho Fondo, y luego de un análisis minucioso de los informes sometidos por las Compañías de Telecomunicaciones Elegibles (CTEs), que reveló una cantidad alarmante de beneficiarios duplicados y triplicados. Entre ellos, el más importante es la creación de una base de datos centralizada, administrada por la Junta, la cual comenzó desde enero 2012. A partir del primero de mayo de 2012, comenzó una aplicación en línea como control preventivo para el uso de las CTEs, de forma tal que se minimicen los duplicados.

Es por ello, que agradecemos la oportunidad que se nos brinda de presentar ante ustedes nuestro Memorial Explicativo, con las recomendaciones presupuestarias y el estado operacional, hasta el presente.

Nuestra presentación ha sido estructurada, siguiendo el mismo bosquejo que nos remitió esta Honorable Comisión.

## **I. Situación Operacional y Fiscal de la Agencia.**

### **A. Años Fiscales 2009-2010 y 2010-2011**

1. Exponer un resumen de la situación operacional y programática de su agencia durante los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011.

**La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, fue excluida de la lista de agencias a las que les aplica Ley 70, y así fue publicado tanto por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal (JREF) como por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). No obstante, hemos administrado la Agencia con la conciencia de la situación fiscal del país y se reestructuró la Junta reduciendo la cantidad de Directores y consolidando funciones.**

2. Explicar la situación presupuestaria al cierre de cada año fiscal. Incluir relación de ajustes realizados y economías generadas para atender la situación fiscal.

**El presupuesto aprobado para el año fiscal 2009-2010 fue por la cantidad de \$18.4 millones. En el año fiscal 2010-2011, y aunque el presupuesto aprobado fue por la cantidad de \$18.4 millones, el mismo tuvo que ser reducido a la cantidad de \$13.9. En ambos años fiscales la Junta terminó con un presupuesto balanceado.**

3. Detallar las deudas por pagar y por cobrar (si aplica) al 30 de junio de 2011. Proveer copia del Formulario (C) requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Memorando General Núm. 406-11 del 30 de septiembre de 2011.

**Al 30 de junio de 2011, no teníamos deudas ni cuentas por cobrar. Véase copia adjunta del Formulario (C) sometido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto**

4. Exponer los logros, así como los programas especiales, iniciativas y compromisos programáticos encomendados y atendidos por su agencia.

**Nuestra agencia se hizo eco de las directrices de nuestro Honorable Gobernador de reducir los gastos operacionales del Gobierno. En esa dirección:**

- **Terminamos los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011 con un presupuesto balanceado.**
- **La Junta no tiene una tarjeta de crédito.**

- **La flota de vehículos existentes sigue estando compuesta por siete (7) vehículos, disponibles para el uso de todas las Oficinas de la Junta, en el cumplimiento de su deber ministerial.**
- **Teléfonos Celulares**
  - **La Junta dispone de solamente nueve (9) unidades celulares las cuales son necesarias para las funciones de los miembros de Junta, seguridad, emergencias y mensajería.**

## **B. Año Fiscal 2011-2012**

1. **Detallar las iniciativas y prioridades de su agencia durante el año fiscal vigente 2011-2012.**

**Continuamos con el plan de modernización y ampliación de nuestros sistemas computadorizados, tanto para mayor eficiencia interna, como para beneficio de la industria y los consumidores. Como mencionamos anteriormente en esta ponencia, desde enero de 2012, la Junta cuenta con una Base de datos centralizada como medida remedial para evitar el abuso y el fraude al Fondo de Servicio Universal Federal.**

**Asimismo, se encuentra en el proceso de crear un reglamento para cumplir con el mandato de la Ley Núm. 280 de 26 de diciembre de 2011, de crear un registro de los teléfonos prepagos en Puerto Rico, tomando en consideración la utilización de tecnologías, incluyendo la centralización de base de datos electrónicos para ser costo efectivo.**

2. **Exponer los proyectos realizados (o el estatus) con los recursos provistos por el Programa de Estimulo Económico Federal (ARRA).**

**Nuestra agencia no ha financiado proyectos con recursos provenientes del Programa de Estimulo Económico Federal (ARRA).**

3. **Explicar la proyección presupuestaria por origen de recursos para el año fiscal 2012 e indicar si terminarán con un presupuesto balanceado o con una deficiencia fiscal.**

**Todos nuestros gastos operacionales son cubiertos con los fondos provenientes de nuestro Fondo Especial #208. Proyectamos terminar el año fiscal 2011-2012 con un presupuesto balanceado.**

4. **Detallar las deudas y cuentas por cobrar (si aplica) estimadas al 30 de junio de 2012.**

**No anticipamos deudas o cuentas por cobrar al 30 de junio de 2012.**

## II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

### A. Presupuesto Funcional del Fondo General

#### 1. Resolución Conjunta del Presupuesto General

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2012-2013 por programas y conceptos de gastos. Si la asignación recomendada contiene:

- a. Un aumento - Ofrecer la justificación de los recursos adicionales propuestos.
- b. Una disminución - Explicar cómo se atenderá el plan de trabajo y los ajustes que se realizarán. Incluir si habrá economías en la partida de Nomina y cuantificar el número de empleados que se afectarían.

**La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no recibe asignaciones de fondos provenientes del Fondo General.**

#### 2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

En caso de que la agencia tenga recomendada cualquier asignación especial para gastos de funcionamiento de algún programa, suplir el memorial explicativo sobre el alcance y propósito de la medida y el desglose de la suma recomendada.

**Al presente, no contamos con una asignación especial.**

#### 3. Convenios Colectivos

Detallar el impacto de las cláusulas económicas de los convenios colectivos para los años fiscales 2013, 2014 y 2015. Proveer copia del Formulario (A) requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Memorando General Núm. 406-11 del 30 de septiembre de 2011.

**El convenio colectivo que cubre a los empleados de la Junta vence el próximo 28 de marzo de 2013. Véase copia adjunta de la notificación recibida de parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto dejando sin efecto la radicación del Formulario (A) solicitado.**

#### 4. Demandas con Sentencias

Detallar las Demandas con Sentencias y que requieren pago del Fondo General. Proveer copia del Formulario (B) requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Memorando General Núm. 406-11 del 30 de septiembre de 2011.

**La Junta no tiene demandas con sentencias. Véase Formulario (B) sometido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.**

## 5. Gastos Ineludibles

Detallar los gastos ineludibles de su agencia para el año fiscal 2012-2013. Proveer copia del Formulario (E) requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el Memorando General Núm. 406-11 del 30 de septiembre de 2011.

**Al presente, los compromisos ineludibles constan de los siguientes:**

- 1) **Pagos relacionados con servicios de telecomunicaciones, agua y energía eléctrica por aproximadamente \$375,000 anual, incluidos en el presupuesto.**
- 2) **Obligaciones asociadas a la creación de Centros de Internet y WIFI por la cantidad de \$3, 000, 000.**
- 3) **La reserva estatutaria de \$7.0 millones para los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013.**

**Véase copia adjunta del Formulario (E) sometido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el cual no aplica, ya que hace referencia al Fondo General.**

## **B. Fondos Federales**

1. Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos federales, favor de indicar.
  - a. Nombre del Programa
  - b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos.
  - c. Requerimiento de pareo local, si alguno.
  - d. Explicación programática del uso de los fondos.

**Nuestra Agencia no cuenta con asignaciones de fondos federales para sus operaciones administrativas.**

## **C. Fondos Especiales Estatales**

Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos especiales estatales, favor de indicar.

1. Nombre del Fondo y Número de Ley que autoriza su creación.

**“Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones” (Fondo 208), el cual se crea según lo dispuesto por la Ley Habilitadora Núm. 213 y se nutre de la imposición de cargos reglamentarios anuales a las compañías de telecomunicaciones (.25% del ingreso bruto), y mediante cargos por franquicia impuestos a las compañías de televisión por cable (al presente, 3% del ingreso bruto). El estatuto dispone el requisito de mantener una reserva, para asegurar**

la operación continua y eficiente de nuestra Agencia. Al presente no contamos con una reserva, por disposición legislativa.

Actualmente, se encuentra ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de la Cámara Núm. 3559 para crear un Fondo Restringido que se conocerá como "Fondo Restringido de la Reserva de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones", a fin de que se pueda cumplir cabalmente con el requisito de fondos de reserva

2. Ingresos y gastos para los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012 y la proyección de recursos al Fondo para el año 2012-2013 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga la ley. Incluir el desglose por objeto de gastos.

Descripción	Año Fiscal 2010-2011	Estimado 2011-2012	Estimado 2012-2013
<b>Balance al comienzo del periodo</b>	<b>\$11,074,247.36</b>	<b>\$5,780,016.52</b>	<b>-\$27,733.48</b>
<b>Cargos por Franquicia</b>	<b>\$6,664,151.23</b>	<b>\$6,600,000.00</b>	<b>\$6,140,000.00</b>
<b>Cargos Reglamentarios</b>	<b>3,675,717.83</b>	<b>4,350,000.00</b>	<b>4,300,000.00</b>
<b>Penalidades y Multas</b>	<b>38,531.06</b>	<b>50,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
<b>Otros</b>	<b>269.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$21,452,916.48</b>	<b>\$16,780,016.52</b>	<b>\$10,472,266.52</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>\$10,672,899.96</b>	<b>\$13,805,000.00</b>	<b>\$14,122,000.00</b>
<b>Retiro por Legislatura</b>	<b>\$5,000,000.00</b>	<b>\$5,000,000.00 (\$1,997,250.00)</b>	<b>0</b>
<b>Balance al finalizar el periodo</b>	<b>\$5,780,016.52</b>	<b>-\$27,733.48</b>	<b>-\$3,649,733.48</b>

Véase Formulario ( D ) sometido a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

3. Explicación en términos programáticos del gasto proyectado para el año fiscal 2012-2013.

<b>Partidas (‘000 omitidos)</b>	<b>Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2012-2013</b>
<b>Nómina y Costos relacionados</b>	<b>\$6,032</b>
<b>Facilidades y Pagos por Servicios Públicos</b>	<b>483</b>
<b>Servicios Comprados</b>	<b>1,294</b>
<b>Gastos de Transportación</b>	<b>58</b>
<b>Servicios Profesionales</b>	<b>3,149</b>
<b>Otros Gastos Operacionales</b>	<b>196</b>
<b>Compra de Equipo</b>	<b>364</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>184</b>
<b>Anuncios y Pautas en Medios</b>	<b>862</b>
<b>Incentivos y Subsidios</b>	<b>1,500</b>
<b>Inversión en Mejoras Permanentes</b>	<b>0</b>
<b>Reserva Presupuestaria</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>\$14,122</b>

#### **D. Ingresos Propios u otros Recursos**

Desglose por objeto de gastos de los ingresos generados por la agencia y el concepto de dicho ingreso. Ofrecer justificación de estos fondos.

**La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones no es una corporación pública.**

#### **III. Programa de Mejoras Permanentes**

Discusión del Programa de Mejoras Permanentes propuesto, lo que incluye la siguiente información:

1. Descripción del proyecto
  - a. Descripción de la Obra
  - b. Localización exacta del proyecto, indicando el municipio, barrio y el sector, si lo hubiese.
2. Financiamiento del Proyecto
  - a. Costo total del proyecto, detallado por etapas de desarrollo y por origen de recursos.
  - b. Total asignado hasta el presente detallado por año fiscal y cantidad programada para el año fiscal 2012-2013 por origen de recursos.
  - c. Explicar el estatus del proyecto
3. Detallar los proyectos finalizados durante los últimos tres años y su impacto económico y social.

**No tenemos mejoras permanentes proyectadas.**

#### **IV. Asuntos Generales**

1. Nómina

Desglose del costo total de las nominas para los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013, presentado por origen de recursos. Completar el Anejo 1.  
**Véase Anejo 1.**
2. Relación de puestos ocupados

Desglose de la cantidad de puestos ocupados a marzo de 2011 y a marzo de 2012, por categoría de puestos y origen de recursos. Completar Anejo II.  
**Véase Anejo II.**
3. Contratos

Relación de contratos formalizados durante el año fiscal 2011-2012. Entre estos contratos debe de incluir, renta, servicios profesionales, cabilderos y servicios no profesionales. Completar anejo III.  
**Véase Anejo III.**

**CONCLUSIÓN:**

La Junta reitera su compromiso de maximizar el uso de sus fondos, mientras cumple con su deber ministerial de defender el interés de los consumidores y la libre competencia.

Reducir la brecha digital para los ciudadanos de Puerto Rico, es también nuestro norte. Con ello en mente, continuaremos con la apertura de Centros de Acceso al Internet en todo Puerto Rico, así como en el establecimiento de la tecnología "WIFI" en las plazas públicas. Además de lo antes expresado, seguiremos con nuestros esfuerzos para evitar el hurto de cobre, que tanto daño le hace a la provisión de servicios públicos esenciales; con la creación de la base de datos para el registro de teléfonos pre pagados y todas aquellas medidas y controles para atajar los duplicados del programa *Lifeline*. Para alcanzar estos objetivos, contamos con un excelente grupo de servidores públicos totalmente enfocados en servir bien a Puerto Rico.

Respetuosamente dejamos a su consideración nuestro informe. Gustosamente responderemos a las preguntas que tengan sobre el mismo. De ser necesario proveeremos la información adicional que se nos solicite.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**